



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 132

IV LEGISLATURA

6 DE NOVIEMBRE DE 1997

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Ley de crédito extraordinario para necesidades de gasto extraordinario de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

(pág. 6280)

Ley de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario de las Consejerías de Presidencia, Economía y Hacienda, Política Territorial y Obras Públicas, Cultura y Educación y Sanidad y Política Social.

(pág. 6280)

3. Acuerdos y resoluciones

Declaración institucional sobre mantenimiento del empleo en la empresa Santa Bárbara, de Murcia.

(pág. 6283)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley de turismo de la Región de Murcia y apertura de plazo de presentación de enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

(pág. 6283)

Composición de los tribunales calificadores de las convocatorias para la provisión de una plaza de Ayudante de la Oficina de Seguimiento y Control Presupuestario y de tres plazas de Administrativo.

(pág. 6284)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, "Ley de crédito extraordinario para necesidades de gasto extraordinario de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo" y "Ley de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario de las Consejerías de Presidencia, Economía y Hacienda, Política Territorial y Obras Públicas, Cultura y Educación y Sanidad y Política Social", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de noviembre de 1997
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA NECESIDADES DE GASTO EXTRAORDINARIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

Exposición de motivos

La Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda comunica que con fecha 11 de julio de 1997 se procedió a la firma del Plan de Reconversión de la Industria Conservera de la Región de Murcia, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Agrupación de Conserveros, cuyo objeto es el apoyo y potenciación de las actividades de las industrias conserveras ubicadas en la Región de Murcia.

Entre los acuerdos adoptados se encuentra la realización conjunta de una campaña de promoción durante el trienio 1997/1999, en la que bajo la marca de garantía "Producto de calidad de la Región de Murcia", cuyo uso se concederá por la Comunidad Autónoma a la Agrupación de Conserveros, se llevará hasta el consumidor la imagen de calidad de los fabricados de conserva de la Región de Murcia, comenzando por el "Melocotón en almíbar" y siguiendo con otros productos que se vayan definiendo.

El coste aproximado de la primera fase de esta campaña será de 100 millones de pesetas, financiadas el 50% por la Comunidad Autónoma, el 20% por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el 30% por la Agrupación de Conserveros.

Siendo imprescindible realizar durante el presupuesto

vigente este gasto extraordinario y no existiendo crédito consignado para hacer frente al mismo, se solicita la concesión de dicho crédito extraordinario por importe de 50 millones de pesetas.

La Dirección General de Turismo propone la ejecución de un proyecto denominado "Turismo activo y complementario de la Región de Murcia" con la finalidad de ampliar la oferta turística regional con nuevos productos y servicios, para lo que solicita la concesión de un crédito extraordinario por importe de 50 millones de pesetas.

La financiación de la presente Ley de Crédito Extraordinario se efectuará con cargo al concepto de ingresos 870.01 "Remanente de Tesorería no afectado", por importe de 100 millones de pesetas.

En base a lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo primero

Se autoriza un crédito extraordinario por importe de 100 millones de pesetas a consignar en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- Partida presupuestaria 13.01.611A.780.
 - Concepto: Agrup. Conserveros Plan Recor.
 - Importe: 50.000.000.
- Partida presupuestaria 16.05.751A.621.
 - Concepto: Construcciones.
 - Importe: 30.000.000.
- Partida presupuestaria 16.05.751A.622.
 - Concepto: Instalaciones Técnicas.
 - Importe: 20.000.000.

Artículo segundo

El origen de los recursos que ha de financiar esta Ley de crédito extraordinario es el concepto de ingresos 870.01 "Remanente de Tesorería no afectado", por importe de cien millones de pesetas.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

LEY DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA NECESIDADES DE GASTO EXTRAORDINARIO DE LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, CULTURA Y EDUCACIÓN Y SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.

Exposición de motivos

La Consejería de Presidencia, a través de las Direcciones Generales de Administración Local, de

Comunicación y de Juventud y Deportes, manifiesta que:

El Ministerio para las Administraciones Públicas comunicaba, en escrito de fecha 19 de junio de 1997, la ampliación de la aportación de los fondos estructurales en el Programa Operativo Local Objetivo 1, como consecuencia de la variación del valor de la peseta frente al ecu, produciéndose una nueva ayuda comunitaria por importe de 153.130.000 pesetas, que debe ser financiado de la siguiente forma:

- FEDER: 107.191.000.
- Comunidad Autónoma: 23.512.886.
- Ayuntamientos: 22.426.114.

Por ello, se solicita un suplemento de crédito por importe de 23.512.886 pesetas en el Programa 443B "Plan de Cooperación Local".

La Dirección General de Deportes solicita un suplemento de crédito por importe de 70 millones de pesetas que se fundamenta en la necesidad de las siguientes actuaciones: de apoyo a la colaboración de acontecimientos deportivos de interés; de apoyo al deporte de elite; y las propias de la Dirección General de Deportes.

A su vez, la Dirección General de Comunicación manifiesta que la empresa pública Onda Regional de Murcia presenta un déficit en los conceptos presupuestarios de 1997, como consecuencia de la rectificación a la baja de la que fue objeto su presupuesto, solicitando un suplemento de crédito por importe de 60 millones de pesetas con el fin de paliar dicho déficit.

La Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda indica que en relación al contrato suscrito con Telefónica de España, S.A., relativo a "Implantación de una Red Corporativa de Comunicaciones de Banda Ancha para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", se ha propuesto por los Directores Técnicos del mismo una serie de modificaciones y ampliaciones que se considera necesario introducir, precisando para ello un suplemento por importe de 41.143.260 pesetas.

Igualmente, la Dirección General de Patrimonio solicita un suplemento por importe de 14 millones de pesetas que se precisan para hacer frente a la liquidación de la obra de Construcción del pabellón geropsiquiátrico.

La Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda manifiesta la necesidad de contratar los servicios de colaboración y asistencia técnica a la Intervención General en la realización de una auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 1997 del Organismo Pagador de los gastos del FEOGA y en la realización de controles de subvenciones, para lo cual solicita un suplemento de 30.400.000 pesetas.

La Dirección General de Informática, con el fin de ir adaptando sus instalaciones a las necesidades derivadas de los nuevos servicios que viene prestando solicita un suplemento por importe de 60 millones de

pesetas.

La Dirección General de Cultura pone de manifiesto que la puesta en marcha de la Biblioteca Pública Regional ha originado una serie de gastos corrientes que han superado las previsiones iniciales, originando un déficit estimado de 20.820.000 pesetas, en el capítulo II de su programa, por lo que solicita un suplemento por la cantidad indicada con el fin de que no se vean afectados los servicios que presta la Biblioteca Regional.

La Dirección General de Educación expone que en el Programa Regional de Educación de Personas Adultas que se efectúa en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura, mediante un Convenio General de Cooperación, la aportación de la Comunidad Autónoma a dicho Convenio debía de ser de 172.615.000 pesetas, siendo preciso un suplemento de crédito por importe de 35 millones de pesetas para conseguir la financiación de la aportación de esta Comunidad al Convenio mencionado.

La Dirección General de Cultura solicita un suplemento de crédito por importe global de 40 millones de pesetas para la realización con carácter de urgencia de dos obras en inmuebles considerados como Bienes de Interés Cultural, como son el Casino de Murcia, por importe de 20 millones de pesetas, y la Iglesia de la Asunción de Moratalla, por importe de 5 millones, así como para atender las necesidades económicas del Programa 455A para el desarrollo de acciones culturales, por importe de 15 millones de pesetas.

Por su parte, la Dirección General de Universidades indica:

Las nuevas titulaciones puestas en marcha por la Universidad de Murcia el pasado curso y autorizadas por el Gobierno regional suponen una expansión de la Universidad murciana en el campo de las áreas tecnológicas, de ahí su casi exclusiva incidencia en el Campus de Cartagena, germen de la futura Universidad Politécnica de la Región. La oferta de estas titulaciones incrementa el número de alumnos y las tareas docentes, de ahí la necesidad de contratar nuevo profesorado y personas de administración y servicios para esta gestión. En consecuencia, se hace necesario redotar la partida "A la Universidad de Murcia. Nuevas Titulaciones. Campus de Cartagena", con 114.500.000 pesetas.

Con el fin de conseguir una mejora de la calidad de la docencia y de la investigación en esta Universidad, se hace preciso realizar un conjunto de inversiones complementarias a los programas cofinanciados por la Unión Europea, con el objetivo de incidir de manera exclusiva en el Campus de Cartagena, y poder hacer frente a la adaptación de espacios y dotaciones necesarias para la ampliación de la Biblioteca General de aquel Campus, con lo que, complementariamente, se mejoraría la operatividad de otros espacios docentes del Campus de Cartagena. Para este fin se hace preciso redotar la partida "Infraestructuras y Nuevas Titulaciones. Campus Cartagena", con 20 millones.

El Programa de mejora de calidad universitaria constituye una preocupación básica, ya que permite la mejora de la infraestructura de centros y departamentos, la mejora de la calidad de las clases prácticas y el entorno de trabajo de alumnos y profesores, al tiempo que permite la adaptación de espacios y la supresión de barreras arquitectónicas que impidan el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades. A tal efecto se precisa redotar la partida "Programa mejora calidad universitaria" con 118.100.000 pesetas.

La Consejería de Sanidad y Política Social, a la vista del informe recibido del Servicio Murciano de Salud al que se acompaña la cuenta de explotación y el informe de auditoría efectuado a su gestión del ejercicio 1996, solicita un suplemento de crédito por importe de 592.307.231 pesetas, para hacer frente a las pérdidas obtenidas en dicho periodo.

Igualmente, dicha Consejería solicita un suplemento de crédito por importe de 120.000.000 de pesetas, cantidad que precisa para cumplimentar el "Programa de intervención especial enfermedad meningocócica", que importa 188.306.600 pesetas.

La financiación del suplemento de crédito expuesto se realizará con cargo al remanente de tesorería no afectado y con las minoraciones propuestas en partidas financiadas con Fondos Propios.

En base a lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo primero

Se autoriza un suplemento de crédito por importe de 1.359.770.491 pesetas, a consignar en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Partida 11.04.443B.767.
 - Concepto: Programa Operativo Local Ay. menos 50.000.
 - Importe: 23.512.886.
- Partida 11.06.112B.440.
 - Concepto: A Onda Regional.
 - Importe: 60.000.000.
- Partida 11.05.457A.649.
 - Concepto: Otro Inmovilizado Inmaterial.
 - Importe: 70.000.000.
- Partida 13.07.611B.627.
 - Concepto: Equipos Informáticos.
 - Importe: 60.000.000.
- Partida 13.04.612E.602.
 - Concepto: Edificios y otras construcciones.
 - Importe: 55.143.260.
- Partida 13.06.612C.227.06.
 - Concepto: Estudios y Trabajos Técnicos.
 - Importe: 30.400.000.
- Partida 15.02.452A.212.
 - Concepto: Edificios y otras construcciones.
 - Importe: 450.000.

- Partida 15.02.452A.221.00.
 - Concepto: Energía eléctrica.
 - Importe: 13.000.000.
- Partida 15.02.452A.221.01.
 - Concepto: Agua.
 - Importe: 120.000.
- Partida 15.02.452A.221.03.
 - Concepto: Combustible.
 - Importe: 1.400.000.
- Partida 15.02.452A.221.04.
 - Concepto: Vestuario.
 - Importe: 400.000.
- Partida 15.02.452A.221.09.
 - Concepto: Otros suministros.
 - Importe: 1.000.000.
- Partida 15.02.452A.222.00.
 - Concepto: Telefónicas.
 - Importe: 2.800.000.
- Partida 15.02.452A.222.01.
 - Concepto: Postales y Telegráficas.
 - Importe: 150.000.
- Partida 15.02.452A.223.
 - Concepto: Transportes.
 - Importe: 1.300.000.
- Partida 15.02.452A.227.03.
 - Concepto: Postales.
 - Importe: 200.000.
- Partida 15.02.458A.612.
 - Concepto: Edificios y otras construcciones.
 - Importe: 25.000.000.
- Partida 15.02.455A.649.
 - Concepto: Otro inmovilizado inmaterial.
 - Importe: 15.000.000.
- Partida 15.03.421A.460.
 - Concepto: Educación Adultos.
 - Importe: 35.000.000.
- Partida 15.04.421B.446.
 - Concepto: A la Univ. de Murcia. Nuevas Titulaciones.
 - Importe: 114.500.000.
- Partida 15.04.421B.748.
 - Concepto: Infr. y nuevas Titul. Campus Cartagena.
 - Importe: 20.000.000.
- Partida 15.04.421B.749.
 - Concepto: Programa mejora calidad universitaria.
 - Importe: 118.100.000.
- Partida 18.01.411A.445.
 - Concepto: Al Servicio Murciano de Salud.
 - Importe: 592.307.231.
- Partida 18.02.413B.649.
 - Concepto: Otro inmovilizado inmaterial.
 - Importe: 120.000.000.
- TOTAL: 1.359.783.377.

Artículo segundo

El origen de los recursos que han de financiar este

suplemento de crédito será por una parte con cargo al concepto de ingresos 870.01 "Remanente de Tesorería no afectado" por un importe de 1.298.471.089 pesetas, financiándose el resto, por importe de 61.312.288 pesetas de menores gastos de retenciones de crédito procedentes de partidas del capítulo VI del Presupuesto de Gastos vigente de la Comunidad Autónoma, según anexo.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS RT DISPONIBLES PARA SUPLEMENTO DE CRÉDITO

- Partida presupuestaria 11.03.126G.627.
 - Referencia: 33450.08/97.
 - Importe pesetas: 189.125.
- Partida presupuestaria 11.05.323A.649.
 - Referencia: 33443.01/97.
 - Importe pesetas: 748.000.
- Partida presupuestaria 11.05.323A.649.
 - Referencia: 33447.05/97.
 - Importe pesetas: 19.445.
- Partida presupuestaria 11.05.323A.649.
 - Referencia: 33433.14/97.
 - Importe pesetas: 27.730.
- Partida presupuestaria 11.05.323A.649.
 - Referencia: 33448.06/97.
 - Importe pesetas: 11.900.
- Partida presupuestaria 13.01.611A.640.
 - Referencia: 36548.01/97.
 - Importe pesetas: 3.910.000.
- Partida presupuestaria 13.04.612E.621.
 - Referencia: 16701.03/97.
 - Importe pesetas: 7.671.881.
- Partida presupuestaria 13.04.612E.621.
 - Referencia: 31589.10/97.
 - Importe pesetas: 39.241.072.
- Partida presupuestaria 14.02.431B.649.
 - Referencia: 42112.22/97.
 - Importe pesetas: 9.493.135.
- TOTAL: 61.312.288.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea "Declaración institucional sobre mantenimiento del empleo en la empresa Santa Bárbara, de Murcia", aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 5 de noviembre de 1997

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN LA EMPRESA SANTA BÁRBARA, DE MURCIA.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que continúe realizando ante el Gobierno de la nación las oportunas gestiones encaminadas al mantenimiento del nivel del empleo de la empresa Santa Bárbara.

Cartagena, 5 de noviembre de 1997

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Francisco Celdrán Vidal Juan V. Navarro Valverde

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 del Reglamento, atendiendo las particulares condiciones del Proyecto de ley de turismo de la Región de Murcia, y con objeto de estudiar asimismo las demandas realizadas recientemente por determinados agentes sociales afectados por la materia, ha acordado ampliar el plazo para la formulación de enmiendas parciales a tal Proyecto de ley, publicado en el BOAR nº 116, de 8-IX-97, hasta el próximo día 17 de noviembre.

Asimismo, rechazadas, en sesión plenaria celebrada hoy, las enmiendas a la totalidad formuladas por los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 del Reglamento de la Cámara, se abre un plazo de diez días para la presentación de enmiendas parciales a dicho proyecto de ley, y, en consecuencia, al de Medidas Fiscales, Presupuestarias y Administrativas, que finalizará, por tanto, el próximo día 20 de noviembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 6 de noviembre de 1997

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea composición de los tribunales calificadores de las convocatorias para la provisión de una plaza de Ayudante de la Oficina de Seguimiento y Control Presupuestario, y tres plazas de Administrativo (publicadas en el BOAR nº 130, de 30-X-97), acordada por la Comisión de Gobierno Interior en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1997.

Cartagena, 6 de noviembre de 1997

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO.

- Presidente: D. Francisco Celdrán Vidal, Presidente de la Cámara, que será suplido, en su caso, por D. Ángel Pardo Navarro, Vicepresidente Primero.

- Vocales:

D. Pedro Trujillo Hernández, Secretario Segundo.

D. Juan Vicente Navarro Valverde, Secretario Primero.

D. Ginés Carreño Carlos, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Ñ. Encarnación Fernández de Simón Bermejo, Letrada-Secretaria General.

- Suplentes:

D. Alfonso Navarro Gavilán, Vicepresidente Segundo.

D. José Carlos Jiménez Torres, diputado del grupo parlamentario Popular.

D. Cayetano Jaime Moltó, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Ñ. María Angustias Latorre Boluda, Letrada.

- Secretaria: Ñ. Ascensión Flores Valera, Administrativo.

- Suplente: Ñ. Ana Vega Demás, Ayudante de Archivo, Biblioteca y Documentación.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO.

- Presidente: D. Francisco Celdrán Vidal, Presidente de la Cámara, que será suplido, en su caso, por D. Ángel Pardo Navarro, Vicepresidente Primero.

- Vocales:

D. Pedro Trujillo Hernández, Secretario Segundo.

D. Juan Vicente Navarro Valverde, Secretario Primero.

D. Ginés Carreño Carlos, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Ñ. Encarnación Fernández de Simón Bermejo, Letrada-Secretaria General

- Suplentes:

D. Alfonso Navarro Gavilán, Vicepresidente Segundo.

D. José Carlos Jiménez Torres, diputado del grupo parlamentario Popular.

D. Cayetano Jaime Moltó, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Ñ. María Angustias Latorre Boluda, Letrada.

- Secretaria: Ñ. Pilar Martínez-Illescas Guirao, Administrativo.

- Suplente: D. Emilio Alonso Martínez, Administrativo.